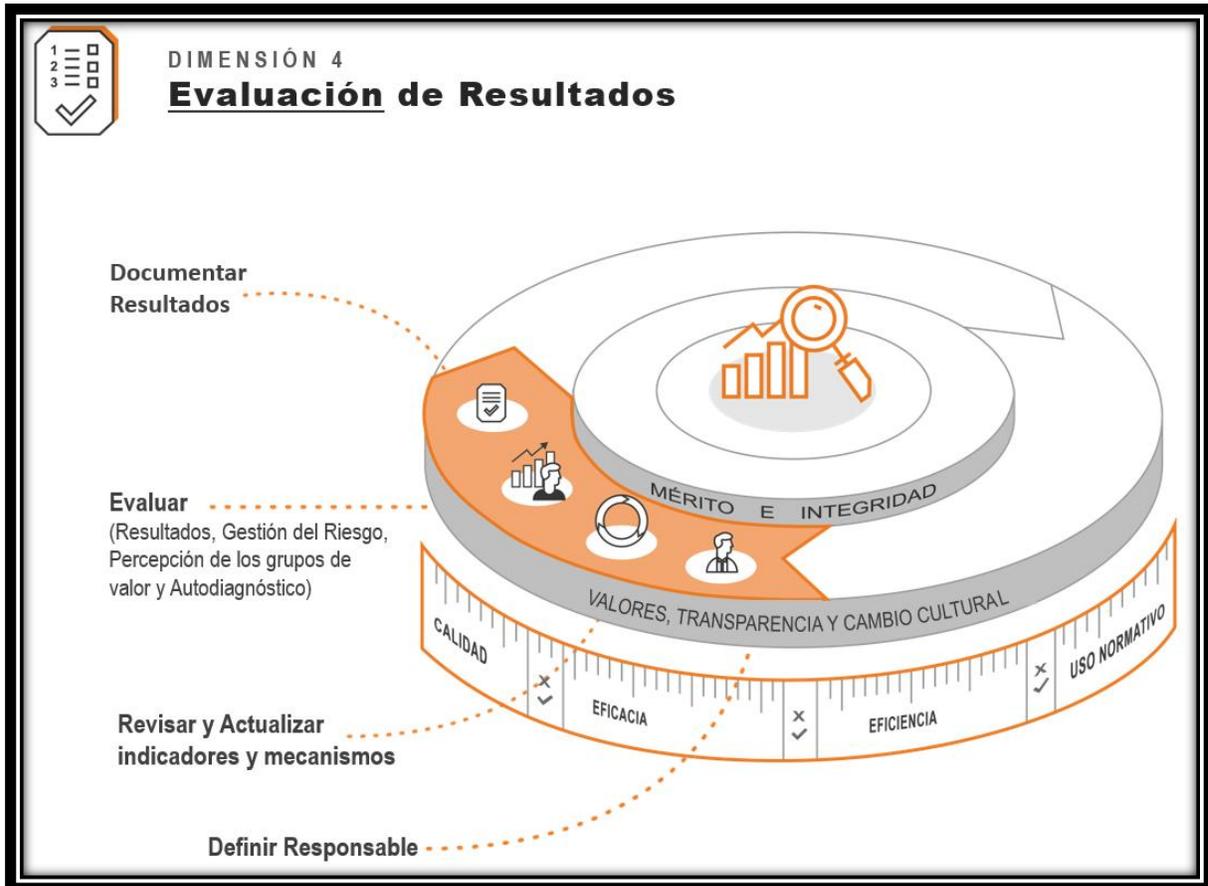


 800.103.180.2	ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-PLE-06
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Versión: 01
	DOCUMENTO: POLITCA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de aprobación: 13/06/2023
		Página 1 de 10



**POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE**

 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código: DO-PLE-06</b>
	<b>PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>DOCUMENTO: POLITCA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha de aprobación: 13/06/2023</b>
		<b>Página 2 de 10</b>

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
1. JUSTIFICACIÓN .....	3
2. NORMATIVIDAD .....	4
1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	5
3. DIAGNÓSTICO .....	5
4. POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL .....	6
5. COMPONENTES DE LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
5.1. Diseño del Proceso de Evaluación .....	6
5.2. Calidad de la Evaluación.....	7
5.3. Utilidad de la Información.....	8
5.4. Efectividad de la Evaluación.....	8
6. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL .....	8
7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN FISICA Y ELECTRÓNICA .....	8
8. MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA .....	9
9. VIGENCIA .....	9
10. CONTROL DE CAMBIOS .....	9

 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código: DO-PLE-06</b>
	<b>PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>DOCUMENTO: POLITCA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha de aprobación: 13/06/2023</b> <b>Página 3 de 10</b>

## INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de generar de que las entidades respondan eficientemente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos mediante el ciclo de mejora continua P-H-V-A (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) como marco de referencia para la dirigir y controlar la gestión de las entidades públicas. Este modelo opera mediante siete (7) dimensiones que contienen (19) diecinueve políticas de desempeño institucional. Que con la implementación de los lineamientos de las mismas da como resultado el índice de desempeño institucional (IDI) mediante Formulario único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG), registro administrativo mediante el cual se recolectan datos sobre el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En la Dimensión Cuatro (4) Evaluación de Resultados, se relaciona la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional cuyo objetivo es permitir un monitoreo constante de la gestión de la Institución, es decir, evaluación del desempeño institucional que permiten identificar fortalezas y oportunidades de mejora, generando así tomar decisiones basadas en evidencias. La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, con el ánimo de coordinar acciones para mejorar su desempeño institucional y garantizar el cumplimiento de metas y objetivos planteados se cumplan generando valor público y prestar un mejor servicio, manifiesta su compromiso en el presente documento.

La planeación es considerada un mecanismo de articulación para el funcionamiento en armonía de las instituciones públicas del país, donde las apuestas de las entidades quedan plasmadas en herramientas como Plan de Desarrollo Territorial, Planes Institucionales establecidos por el Decreto 612 de 2018, y Plan de Acción Institucional. Para la construcción de estas herramientas se deben tener en cuenta principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

### 1. JUSTIFICACIÓN

En el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se actualiza el sistema integrado de gestión adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. El MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de este. El objetivo de la Dimensión de Control Interno es establecer buenas prácticas que conduzca a las entidades públicas al cumplimiento de metas y así lograr resultados esperados en la etapa de planeación institucional y así cumplir con un objetivo de MIPG “Desarrollar una

 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código: DO-PLE-06</b>
	<b>PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>DOCUMENTO: POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha de aprobación: 13/06/2023</b> <b>Página 4 de 10</b>

*cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.*<sup>1</sup>

El Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, integra al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año, A los cuales se debe hacer seguimiento de manera trimestral y siempre con la consigna de prestar un mejor servicio.

Así mismo, la Ley 152 de 1994 "por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", determina todo lo relacionado a los planes de desarrollo territoriales, establece que para estos se deben establecer un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir el avance del mismo, para tener un control sobre los avances de los planes de desarrollo el Departamento Nacional de Planeación estableció el Kit de Planeación Territorial para tener un monitoreo entre los recursos ejecutados y las actividades realizadas para el cumplimiento de metas.

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare en aras de generar valor público adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión mediante Resolución 1057 de 2018 para que se articule con los demás sistemas de gestión de la Alcaldía Municipal.

## 2. NORMATIVIDAD

- **Ley 152 de 1994** por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- **Ley 87 de 1993** por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno
- **Conpes 3294 del 28 de junio 2004**, Renovación de la Administración Pública: Gestión por Resultados y reforma del sistema nacional de evaluación
- **Conpes 3785 del 9 diciembre 2013**, "Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y Concepto Favorable a la Nación Para Contratar un Empréstito Externo con la Banca Multilateral hasta por la Suma De USD 20 Millones Destinado a Financiar el Proyecto de Eficiencia
- **Constitución Política de Colombia** (Artículos 343 y 344)
- **Decreto 1082 de 2015**, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
- **Decreto 2623 de 2009**, Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
- **Resolución 063 de 1994**, del Departamento Nacional de Planeación-DNP, “Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados y se establecen algunos procedimientos”

## 1. OBJETIVO

Establecer las directrices internas de la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare, relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los componentes de la Política de Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional, en el marco del proceso de implementación en la Entidad

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

 800.103.180.2	ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-PLE-06
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Versión: 01
	DOCUMENTO: POLITCA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de aprobación: 13/06/2023 Página 5 de 10

## 2. ALCANCE

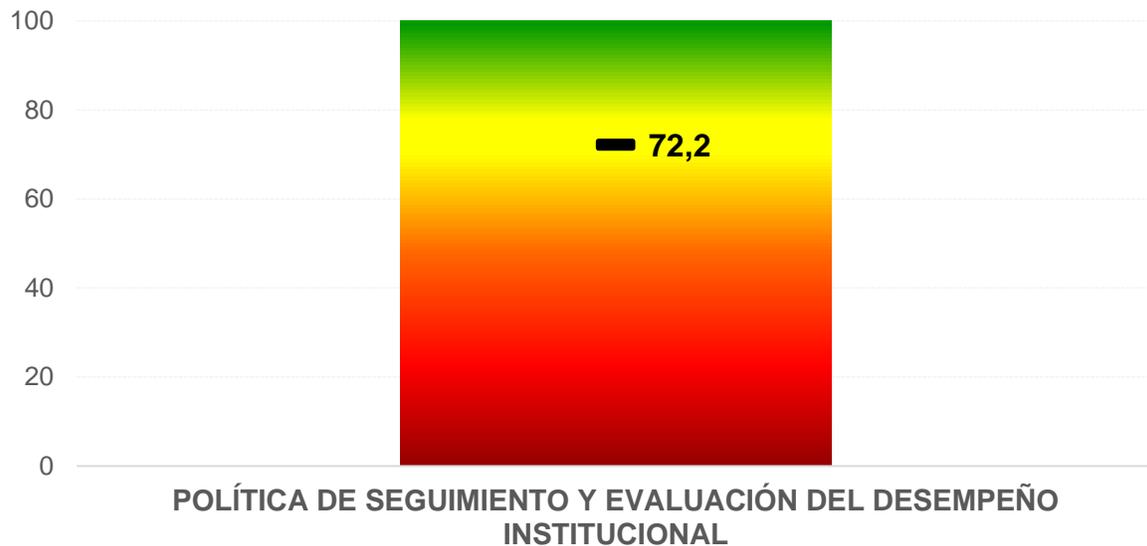
Es de carácter estratégico, aplica a todos los procesos de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

## 3. DIAGNÓSTICO

El Departamento Administrativo de Función Pública como entidad líder del MIPG, estableció la herramienta de autodiagnóstico que se define como un instrumento de ayuda, diseñado especialmente para que todas las entidades públicas, puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo. Con el objetivo que se realicen seguimiento y monitoreo a la gestión para identificar oportunidades de mejora y tomar decisiones basados en evidencias.

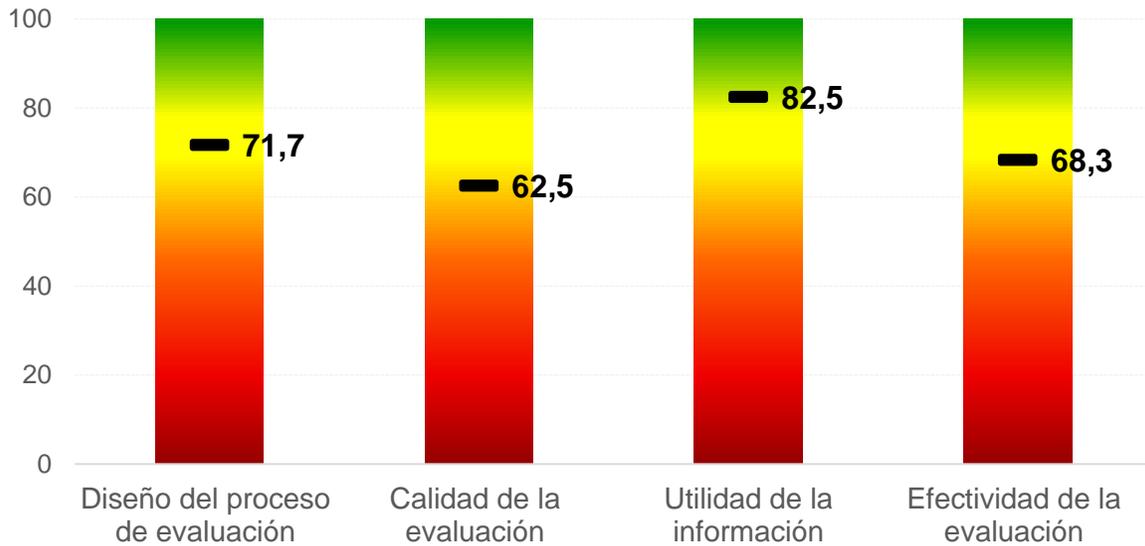
De acuerdo al autodiagnóstico de la política de desempeño institucional de MIPG, la política de control interno presento los siguientes resultados:

### Grafica del formato del autodiagnóstico (previamente diligenciado).



Calificación por cada componente del formato de autodiagnóstico:

 800.103.180.2	ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-PL-06
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Versión: 01
	DOCUMENTO: POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de aprobación: 13/06/2023
		Página 6 de 10



#### 4. POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Municipal de San José del Guaviare está comprometida con garantizar el logro de los objetivos planteados e identificar las fortalezas y oportunidades de mejora, evaluando permanentemente la ejecución de las actividades, el cumplimiento de metas y el uso apropiado de recursos, que correspondan con lo programado en la planeación institucional. Según lo establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dimensión (4) Evaluación de Resultados.

#### 5. COMPONENTES DE LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Esta política opera mediante cuatro componentes que se desarrollan a continuación:

##### 5.1. Diseño del Proceso de Evaluación

El presente componente expresa lo relacionado con la planeación de este proceso de evaluación, es necesario responsabilizar a un área o servidor público encargado de este proceso, en este caso se dispone como responsable a la Secretaria de Planeación. No obstante, los responsables de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales son los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia objeto de seguimiento y evaluación, adicionalmente son ellos quienes deben establecer oportunamente las acciones de corrección o prevención de riesgos, si aplica, y registrar o suministrar los datos al responsable del proceso como ente consolidador de información.

En ese sentido, en la etapa de diseño se debe considerar la evaluación como un proceso encaminado a promover la buena gestión y mejorar el desempeño institucional que permita la sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión de la entidad, identificando las variables necesarias según lo que se quiera medir. Diseñando métodos cuantitativos y cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional (indicadores).

 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código: DO-PLE-06</b>
	<b>PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>DOCUMENTO: POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha de aprobación: 13/06/2023</b> <b>Página 7 de 10</b>

Para que esta política se desarrolle con éxito, se hace necesario aplicar los indicadores definidos de acuerdo con las decisiones que la Alcaldía Municipal haya asumido y las disposiciones establecidas en las normas y propias de la entidad, estableciendo plazos y poblaciones a quienes decide entregar la información del seguimiento y evaluación. Estableciendo lo siguientes aspectos:

- Tiempos previstos. Ejemplo: cinco primeros días de cada mes o último día hábil del trimestre.
- Frecuencia. Ejemplo: trimestral, semestral o anual
- Propósito de la medición o evaluación. Ejemplo: avances físicos y financieros de metas, ejecución de recursos, avances consolidados de gestión o reporte de cumplimientos parciales o finales de resultados.
- Escalas de valoración o sistema de medición. Ejemplo: escalas cualitativas (alto, medio, bajo) o cuantitativas (porcentajes o valores absolutos).
- Usuarios de la información. Ejemplo: la alta dirección, el área de control interno, organismos de control, otros organismos nacionales o territoriales o la propia comunidad.
- Técnicas de levantamiento de información. Ejemplo: los informes de gestión y de resultados, encuestas y entrevistas en profundidad con expertos.
- Instrumento. Ejemplo: herramienta web, documento de office (excel, word, power point), tablero de control, entre otros.

Todo lo anterior, debe quedar plasmado en Plan de Trabajo para la vigencias, teniendo en cuenta lo programado en el Direccionamiento Estratégico y Planeación es importante aclarar que la ejecución de programas, planes y proyectos se debe medir en los diferentes momentos o etapas de su desarrollo, para garantizar el logro de los resultados previstos, e identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora que se deban emprender.

## **5.2. Calidad de la Evaluación**

En esta fase se hace necesario verificar que los indicadores diseñados sean comprensibles para todo tipo de usuarios, describan las situaciones que se pretenden medir, sean estimados periódicamente, puedan ser consultados de manera oportuna, cuenten con línea base para su medición, sean insumos para la toma de decisiones y sean revisados y mejorados continuamente

Es preciso tener en cuenta que, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se diseñan los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados.

De no ser así, es importante efectuar los ajustes a que haya lugar. Adicionalmente, se debe revisar y tener como referente indicadores utilizados por otras entidades líderes de política y órganos de control para medir el desempeño de la entidad. De esta manera, se podrá aprovechar la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación para responder a requerimientos externos.

Para garantizar la calidad de la evaluación, se hace necesario evaluar la gestión de riesgos de la entidad, es decir, en el momento que presente una desviación en los avances de gestión e indicadores, se estaría presentando una posible materialización de un riesgo, es indispensable que se establezca las acciones de mejora de manera inmediata. La utilidad de este ejercicio es apoyar la toma de decisiones para lograr mejores resultados, gestionar con mayor eficacia y eficiencia los recursos y facilitar la rendición de cuentas a los ciudadanos e informes a los organismos de control.

 800.103.180.2	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>Código: DO-PLE-06</b>
	<b>PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>DOCUMENTO: POLITCA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha de aprobación: 13/06/2023</b> <b>Página 8 de 10</b>

### 5.3. Utilidad de la Información

En el presente apartado, se presenta la etapa posterior a la evaluación de los programas y en articulación a la Política de Gestión de Conocimiento y la Innovación, es necesario documentar la información obtenida, trayendo beneficios a la Alcaldía como los siguientes:

- Contar con la información básica para mejorar o reorientar su gestión
- Implementar estrategias que permitan fortalecer aquellos aspectos de la gestión que presenten debilidades
- Identificar y subsanar las posibles causas de las fallas, dar recomendaciones y priorizar requerimientos a través de planes de mejoramiento
- Contar con una línea base para los siguientes ejercicios de Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Disponer del insumo primordial para la elaboración de los informes de gestión que se suministran a los organismos de control u otros entes gubernamentales y para la rendición de cuentas, entre otros

Y esta información permite rediseñar lo necesario frente a los planes y programas de la entidad. Como principal objetivo de rendir cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control

### 5.4. Efectividad de la Evaluación

La efectividad del proceso de evaluación debe garantizar identificar las brechas entre los resultados alcanzados y los objetivos planteados, relacionado las actividades diseñadas para su generación generando evidencias para próximos ejercicios de planeación.

## 6. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Esta política tiene como objetivo permitir que la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, conozca constantemente los avances durante su periodo de gestión, la relación entre las actividades realizadas y las metas planteadas estableciendo si se lo lograron en el tiempo planteado y con los recursos programados satisfaciendo las necesidades de los grupos de valor.

El modelo MIPG plantea mediante la implementación de esta política la evaluación en dos momentos que se relacionan a continuación:

- Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros)
- Evaluación de los resultados obtenidos

Contemplando evaluar resultados y metas en dos perspectivas:

- Resultados que se obtienen a nivel institucional
- Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial

## 7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

 800.103.180.2	ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE	Código: DO-PLE-06
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Versión: 01
	DOCUMENTO: POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de aprobación: 13/06/2023 Página 9 de 10

La información generada con la implementación de esta política la que sea en medio físico reposará en el archivo de la Oficina de Control Interno Gestión y la que sea producida de manera electrónica reposará en la intranet de la entidad y la página web institucional <https://www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co/Paginas/default.aspx>

### 8. MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

Para el seguimiento de esta política intervienen los siguientes actores:

**Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Con base a las funciones de este comité, este hará seguimiento mediante la presentación de informe de implementación dentro del comité.

**Oficina de Control Interno de Gestión:** Esta jefatura realizará el seguimiento de esta política mediante auditorías internas y solicitud de informes.

### 9. VIGENCIA

La presente política fue aprobada mediante Sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adoptada mediante acto administrativo

### 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. del Acto administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la Modificación
01	Resolución N° 424 de 2023	Creación

DATOS PARTICIPANTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE(S) COMPLETO(S)</b>	Angie Katherine Duarte Suarez	Stephanie Santa Cruz	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
<b>CARGO(S)</b>	Profesional de Apoyo MIPG	Secretario de Despacho	Acta 004 de 2023



800.103.180.2

**ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE**

**PROCESO: (Anoté el proceso de su área o Dependencia)**

**POLÍTICA: Anote el nombre de la política a definir**

**Código: FR-CDG-12**

**Versión: 01**

**Fecha de  
aprobación:  
13/07/2020**

**Página 10 de 10**